



RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR

Nº Resolución: 105/24

Sig: CD/EV

Nº Expediente: XP1284/2023/CMIA

Asunto: Rectificación de error de la Resolución Nº 79/24, de fecha 12 de junio de 2024 de Adjudicación del contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. LOTE 2: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN MARCA KONICA MINOLTA".

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
P.A. La Jefa de Sección de Contratación

En uso de las facultades que me confiere el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 20 de junio de 2016 y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **31 de julio de 2019**, de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

Visto el expediente de contratación procedente del **Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa** de esta Corporación denominado "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. LOTE 2: EQUIPOS MULTIFUNCIÓN MARCA KONICA MINOLTA**" seguido por el procedimiento abierto súper simplificado y adjudicado a la empresa **KANARINOLTA, S.L**, mediante **Resolución de Adjudicación número 79/24 de fecha de 12 de junio de 2024** y visto asimismo el **Informe Técnico Complementario de fecha 16 de julio de 2024** emitido por el Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa, por error material existente en la propuesta de adjudicación del Lote 2: Equipos Multifunción marca **KONICA MINOLTA**, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y disposiciones que la complementan y desarrollan,

RESUELVO

PRIMERO.- La rectificación del error material producido en la **Resolución de Adjudicación número 79/24 de fecha de 12 de junio de 2024** tal y como figura en Informe Técnico Complementario emitido por error material existente en la propuesta de adjudicación del **Lote 2: Equipos Multifunción marca KONICA MINOLTA**. En consecuencia, procede la corrección de manera que,

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada por C/ Pérez Galdós) CP. 35002
Tif.: 928219230
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	FY29cbpVt3G8SKd70SmAMw==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Teodoro Claret Sosa Monzon Maria Celeste Diaz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FY29cbpVt3G8SKd70SmAMw=	Página	1/2





- **donde figura:** “PRIMERO. - Adjudicar el lote 2 del contrato de referencia a la entidad **KANARINOLTA, S.L.**, que cuenta con el NIF Nº: B35712678, habiendo obtenido en la licitación un total de noventa (90) puntos, por **importe neto** máximo de **7.289,13 €** e **IGIC** máximo de **510,24 €**, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.”

- **debe figurar:** “PRIMERO. - Adjudicar el lote 2 del contrato de referencia a la entidad **KANARINOLTA, S.L.**, que cuenta con el NIF Nº: B35712678, habiendo obtenido en la licitación un total de noventa (90) puntos, por **importe neto** máximo de **7.465,09 €** e **IGIC** máximo de **522,56 €**, y restantes condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.”

SEGUNDO.- La **rectificación** del referido error en la **Resolución de Adjudicación número 79/24 de fecha de 12 de junio de 2024**, así como en los documentos posteriores en los que se haya podido reiterar.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución al **Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa** mediante su incorporación al expediente electrónico, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de las notificaciones al interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado por el Vicepresidente 2º Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, en Las Palmas de Gran Canaria, el día que figura en la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, doy fe.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
P.A. La Jefa de Sección de Contratación

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: EL VICEPRESIDENTE 2º CONSEJERO
DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE**
(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**Doy fe del contenido del acto
administrativo
Fdo. El Órgano de Apoyo al Consejo de
Gobierno Insular.**

Código Seguro De Verificación	FY29cbpVt3G8SKd70SmAMw==	Fecha	29/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Teodoro Claret Sosa Monzon		
	Maria Celeste Diaz Cabrera		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/FY29cbpVt3G8SKd70SmAMw=	Página	2/2

